

Calbuco

OTORGA PATENTE COMERCIAL
DECRETO EXENTO N° 1141- /
CALBUCO, 14 FEB 2013

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre delegación de atribuciones y funciones Alcaldías Y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de fecha 29-01-2013, presentada por don(a) RUTH ELIZABETH VERA SANCHEZ— domiciliado en , calle N° población de la comuna, fono

2.- El certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 10 de fecha 29-01-2013.

3.- El informe de la Dirección de salud de Puerto Montt, Resolución N° 362 de fecha 01-02-2013.

DECRETO:

OTORGASE A DON(A) RUTH ELIZABETH VERA SANCHEZ— R.U.T. N°

domicilio comercial, calle GALVARINO RIVEROS N° 377 CALBUCO—

de esta comuna, la patente comercial de FRUTERIA—

Actividad Económica 522030, CAPITAL \$ 1.000.000.

Dicho funcionamiento se hace a contar del PRIMER semestre del presente año 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL ALCALDE"
ANGELICA DIAZ MARIN

ORLANDO BILLO ALVARADO

SECRETARIO MUNICIPAL(S)

JEFE DE RENTAS Y PATENTES(S)

ADM/OAB/

DISTRIBUCION:

- | | | |
|-----------------|----------------------|----------------------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Of. Partes. | 7.- Rentas y Patentes (2). |
| 2.- Tesorería. | 5.- Adm. Y Finanzas. | |
| 3.- Secretaría. | 6.- Control. | |

